

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1796/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2024

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

DECRETO CONVOCATORIA ÓRGANO TÉCNICO SELECCIÓN Y PRIMER EJERCICIO

Visto que no se han formulado alegaciones al listado convocatoria para la provisión en propiedad, de una plaza de Oficial Vías Públicas Grupo C2, Puesto 60002 personal laboral, mediante sistema de concurso-oposición

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, RESUELVO

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41 del RD 2568/86 de 28 de noviembre y las Bases de Ejecución del Presupuesto,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Convocar a los miembros titulares del Órgano Técnico de Selección, para la constitución de este, el próximo día 24 de septiembre de 2026, a las 9h, en el Coworking de la Vila de Olocau, sito en C/ San José nº 7 de Olocau

SEGUNDO. - Convocar a las personas admitidas que figuran en el anexo I a la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el próximo 24 de septiembre de 2026, a las 10h30, en el Coworking de la Vila de Olocau, sito en C/ San José nº 7 de Olocau

DECRETO
Número: 2026-0839
Fecha: 15/09/2026

Cód. Validación: 4N744FGLQTDJRC7ZG9NS63KD
Verificación: <https://olocau.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Las personas admitidas deberán acreditar su identidad mediante la presentación exclusivamente del original del DNI, del NIE, del pasaporte o del permiso de conducir emitido en España.

TERCERO Ordenar la exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Olocau y en la página web.

DOCUMENTO FIRMADO ELETRONICAMENTE

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento a la fecha de la firma electrónica expresadas al margen, de lo que, como Secretaria Interventora doy fe, a los efectos previstos en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con Habilitación Nacional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Fecha: 15/09/2026

Número: 2026-0839

Cód. Validación: 4N744FGLQTDJRCTZG9NS63KD
Verificación: <https://olocau.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

